



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

www.dimar.mil.co

D.C 19 de julio de 2007

No. 29200704373 DIMAR-GRUDHU-2007

DIRECTIVA PERMANENTE

No. 012 /07

ASUNTO : Procedimiento Pasantías

AL : **CAPITANES DE PUERTO, JEFES DE DIVISIÓN,
COORDINADORES DE GRUPO, COMANDANTES DE BUQUE Y
DIRECTORES DE CENTRO**

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad

Establecer el procedimiento para que en las dependencias y unidades regionales de la Dirección General Marítima se puedan desarrollar las pasantías o prácticas de estudiantes universitarios y de nivel tecnológico de establecimientos educativos por contar con carreras afines a las funciones que cumple la Autoridad Marítima Nacional.

b. Vigencia

A partir de la fecha de su promulgación.

2. INFORMACIÓN

La Dirección General Marítima teniendo en cuenta los diversos requerimientos de personal realizados por sus dependencias y regionales, ha considerado procedente contar con el apoyo de estudiantes universitarios y de nivel tecnológico para el desarrollo de las actividades institucionales, facilitando a las Unidades los medios para el cumplimiento de las tareas asignadas y abriendo un espacio que permita apoyar el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos dentro del proceso de formación de los alumnos de las universidades y establecimientos educativos intermedios del

país. Con este propósito, se autoriza la realización de las prácticas en las áreas específicas que se relacionan en el anexo “A” de la presente directiva.

De requerirse un pasante en otra especialidad, deberá sustentarse previamente ante el Director General Marítimo su necesidad, quien determina si se autoriza o no en cada caso específico.

3. EJECUCIÓN

a. Misión General

La Dirección General Marítima con el fin de mejorar la calidad, eficiencia y apoyo de las labores al interior de la Institución, fomentará, promoverá y facilitará las prácticas de estudiantes, en disciplinas afines con las actividades y proyectos que se desarrollen, tanto en la Sede Central como en cada una de las Regionales.

b. Misiones Particulares.

Coordinador Grupo Desarrollo Talento Humano

- Coordinará el desarrollo de las pasantías para la sede central con las diferentes entidades educativas.
- Actuará como coordinador general de las pasantías que se aprueben con las universidades y establecimientos educativos de carreras técnicas a que haya lugar, fuera de la Sede Central.
- Efectuará el seguimiento al desarrollo de las pasantías, tanto en la sede central como en las regionales, a través de los reportes inicial y final remitidos por los diferentes responsables, acuerdo formatos anexos B y C.
- Llevará el registro y control de los pasantes aceptados.
- Verificará el cumplimiento de las pasantías en las unidades regionales.

Capitanes de Puerto, Jefes de División, Coordinadores de Grupo, Comandantes de buque y Directores de Centro.

- Adelantarán los contactos con las distintas instituciones educativas que estén interesadas en que los estudiantes realicen pasantías en la DIMAR, dando a conocer los lineamientos que establece la presente Directiva.

- Recibirán las diferentes solicitudes de pasantías y verificarán la viabilidad y conveniencia de las prácticas, teniendo en cuenta las necesidades de personal, las actividades y los proyectos en desarrollo.
- Cuando las pasantías o prácticas ofrecidas se consideren procedentes por parte del Capitán de Puerto, el Jefe de División, el Coordinador de Grupo, el Comandante de buque o los Directores de Centros, deberán ponerse en conocimiento de la Dirección, por conducto de GRUDHU, justificando la conveniencia y las labores específicas que desarrollará cada uno de los estudiantes propuestos, así como los beneficios institucionales que se obtendrán.
- Una vez obtenida la aprobación de GRUDHU, la dependencia solicitante procederá a comunicar la aceptación al establecimiento educativo, indicando la cantidad de estudiantes requeridos, el perfil de los mismos y las labores que desempeñarán.
- El encargado de la dependencia adelantará el proceso de selección de los estudiantes, efecto para el cual el establecimiento educativo deberá presentar un número plural de estudiantes que cumplan el perfil requerido, indicando el promedio académico de los mismos, por ser un factor relevante en el proceso de selección.
- Una vez seleccionado el personal, el encargado de la dependencia oficiará al establecimiento educativo indicando el nombre de los estudiantes escogidos y solicitará que se le indique: el tiempo de la pasantía, la intensidad horaria, los formatos de evaluación, la periodicidad de los mismos, las obligaciones que asumen como institución educativa y las obligaciones académicas de los estudiantes.
- El encargado de la dependencia deberá indicar de manera clara y expresa al establecimiento educativo que la aceptación del estudiante para realizar prácticas o pasantías no generan relación laboral con la DIMAR, como tampoco ninguna clase de erogación económica. Así mismo, le hará saber la obligación de los estudiantes seleccionados de estar vinculados durante el tiempo que dure la práctica o pasantía al régimen de salud como cotizantes o beneficiarios y que el incumplimiento de la misma dará lugar a la terminación unilateral de la práctica por parte de la Entidad.
- Acordada la fecha de presentación del estudiante y antes de iniciar labores, el pasante suscribirá un acta de iniciación de la práctica con el encargado de la dependencia solicitante, en la cual se relacionarán de manera detallada las actividades a realizar, la intensidad horaria, la obligación de rendir informes mensuales de las labores desarrolladas, en caso de ausencia, la justificación de

la misma, el carácter gratuito de la pasantía, el cumplimiento de la obligación de ser cotizante o beneficiario del sistema de salud y la ausencia de obligaciones por parte de DIMAR en materia de transporte, alimentación y alojamiento, los cuales serán a cuenta exclusiva del practicante.

- La verificación de las obligaciones del practicante, así como las relaciones con el establecimiento educativo, serán de cuenta y responsabilidad del encargado de la dependencia solicitante, quien diligenciará el respectivo formato de evaluación final al término de la práctica.
- Remitirá a GRUDHU copia de la evaluación final además de un informe donde se relacione las labores específicas desarrolladas por el pasante y los aportes que brindó el estudiante a la Entidad.
- Es obligación del encargado de la dependencia, verificar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del estudiante y del respectivo establecimiento educativo.
- Reportarán a GRUDHU el plan de trabajo, horario, fecha de inicio y término de la pasantía, de acuerdo con los formatos que se anexan a la presente directiva.
- Llevará la hoja de vida del pasante, donde deberán reposar los documentos relacionados con la actividad del mismo durante el tiempo que dure la práctica.

3. INSTRUCCIONES GENERALES

- De conformidad con las directrices del Ministerio de Educación, si la práctica o pasantía forma parte del Plan de Estudios, se requiere que el estudiante mantenga su vinculación académica con la respectiva institución educativa, y para ello se entiende que el educando debe estar matriculado en la forma y con las condiciones que con arreglo a la Ley disponga el respectivo reglamento estudiantil.
- Es obligación del establecimiento educativo contar con personal académico y administrativo que acompañe en esa etapa al estudiante y que le permita efectuar el seguimiento y evaluación correspondientes, conforme al plan de estudios y a lo previsto en el reglamento estudiantil.
- La propuesta del establecimiento educativo deberá ser presentada por escrito, manifestando el interés de que un número de estudiantes realicen las prácticas en la Entidad, en donde se indique periodo, horario, formatos de evaluación de alumnos, el objeto a desarrollar y los compromisos que se adquieren.

- Los pasantes deberán presentar al inicio de la práctica los siguientes documentos:
 - Hoja de vida
 - Una foto 3 x 4 de frente y una foto 3 x 4 de perfil
 - Fotocopia carnet afiliación EPS como cotizante o beneficiario
 - Fotocopia del carnet estudiantil
 - Fotocopia cedula ciudadanía

- De todo el proceso deberá conformarse un expediente por cada uno de los estudiantes, donde repose desde la solicitud inicial del establecimiento educativo, hasta el reporte rendido al término de las prácticas, incluyendo todas las comunicaciones inherentes al desarrollo de la pasantía.

- La Dirección General Marítima, no suscribirá convenios con el objetivo propuesto en la presente directiva.

- Las condiciones estipuladas en las pasantías, en nada deben contrariar los intereses de la DIMAR, ni asumir responsabilidades que impliquen gastos para la misma a cualquier título.

ORIGINAL FIRMADO

Contralmirante DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director General Marítimo

Listado de Distribución:

CP1	CP8	CP16	GSEMAP
CP2	CP9	CP17	C5KLO
CP3	CP10	CP19	C5KLP
CP4	CP11	CIOH	C5KLA
CP5	CP12	CCCP	C5KMZ
CP6	CP14	GSEMAC	C5KFS
CP7	CP15	GSEMAB	C5KTG
GINRED1	GINRED2	GINRED3	GINRED4
GLEMAR	DISEM	DICAP	GPLAD
DILEM	DITRA	DIVAD	DIGEN
GRUCOI	GRUINCO	GRASI	SESGE

ANEXO "A"

AREA	CARRERAS PROFESIONALES	CARRERAS TECNOLOGICAS
Gente de Mar y Naves o Marina Mercante	Ingeniería industrial Ingeniería de procesos Derecho	Tecnología en sistemas e informática Tecnología en procesos de calidad Tecnología en administración de informática
Transporte marítimo	Ingeniería industrial Ingeniería sistemas	Tecnología en sistemas e informática Tecnología en administración de informática Tecnología en análisis y programas de computadores
Sistemas y comunicaciones	Ingeniería electrónica Ingeniería industrial Ingeniería sistemas Ingeniería electrónica y telecomunicaciones Ingeniería de procesos	Tecnología en sistemas e informática Tecnología electrónica y telecomunicaciones Tecnología en procesos de calidad Tecnología en administración de informática Tecnología en redes y telecomunicaciones Tecnología en análisis y programas de computadores, Tecnología en contabilidad sistematizada
Litorales y áreas marinas	Ingeniería industrial Ingeniería civil Ingeniería ambiental Ingeniería de procesos	Tecnología en análisis de costos y presupuestos Tecnología en sistemas e informática Tecnología en administración de medio ambiente Tecnología ambiental, Tecnología en saneamiento ambiental Tecnología en procesos de calidad Tecnología en topografía Tecnología en administración turística
Investigación	Ingeniería industrial Ingeniería sistemas Ingeniería ambiental Ingeniería de procesos Biología marina Matemáticas Física Geología	Tecnología en análisis de costos y presupuestos Tecnología en sistemas e informática Tecnología en administración de medio ambiente Tecnología química Tecnología ambiental

	Microbiología y análisis Química	Tecnología en saneamiento ambiental Tecnología en procesos de calidad Tecnología en topografía
Señalización	Ingeniería electrónica Ingeniería industrial Ingeniería sistemas Ingeniería civil Ingeniería metalúrgica Ingeniería electromecánica Ingeniería electrónica y telecomunicaciones Ingeniería de procesos	Tecnología en análisis de costos y presupuestos Tecnología en sistemas e informática Tecnología en mecánica, Tecnología electrónica y telecomunicaciones Tecnología en procesos de calidad Tecnología en higiene y seguridad industrial
Asesoría jurídica	Derecho	Tecnología en administración y finanzas Tecnología en sistemas e informática Tecnología en contabilidad sistematizada Tecnología judicial Tecnología en procedimientos judiciales
Administrativa y financiera	Ingeniería de procesos Derecho Administración de empresas Economía Contaduría pública	Tecnología en administración y finanzas Tecnología en análisis de costos y presupuestos Tecnología en sistemas e informática Tecnología en procesos de calidad Tecnología en costos y auditoria Tecnología en contabilidad sistematizada Tecnología en contabilidad
Personal	Ingeniería industrial Ingeniería de procesos Administración de empresas	Tecnología en sistemas e informática Tecnología en higiene y seguridad industrial
CTM	Ingeniería electrónica Ingeniería electrónica y telecomunicaciones Ingeniería de procesos	Tecnología en sistemas e informática Tecnología electrónica y telecomunicaciones Tecnología en procesos de calidad Tecnología en redes y telecomunicaciones